

## INCLUSIÓN ECONÓMICA

# ACCESO A SISTEMA FINANCIERO



Población conoce y accede al sistema financiero

Es importante que un distrito desarrolle acciones de inclusión financiera porque reduce las barreras de acceso a los servicios financieros, implica más crecimiento económico y menos desigualdad entre las personas.

### EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL SISTEMA FINANCIERO ES IMPORTANTE PORQUE:

- Incrementa las oportunidades de mejora en la calidad de vida de las/os ciudadanas/os.
- Aumenta las opciones de contar con instrumentos para poder enfrentar imprevistos o emergencias sin arriesgar a perder sus ahorros.
- Aumenta las opciones de contar con instrumentos financieros para ahorrar e invertir.

### ¿QUÉ NECESITAMOS HACER PARA LOGRARLO?

- a. En los distritos que cuentan con acceso a internet y que tienen programado este indicador, coordinar la instalación de un Agente Corresponsal Municipal con la entidad bancaria.
- b. Los distritos que cuentan con Agente Corresponsal Municipal, deberán mantener

operativo el POS y promover que la población conozca las bondades del servicio y realice transacciones financieras a través de este canal de atención.

### ¿CÓMO LO HACEMOS?

#### Municipalidades que participan en el primer nivel.

#### Instalación de un agente corresponsal municipal

1. Asegurar que existe cobertura de datos en la zona o, de lo contrario, que la municipalidad cuenta con servicio de internet público ilimitado.
2. Solicitar en las oficinas de SUNAT, la ficha actualizada del Registro Único del Contribuyente (Ficha RUC) de la Municipalidad, la cual debe tener condición ACTIVO y HABIDO.
3. Verificar que la municipalidad se encuentre en calificación NORMAL en el reporte del Sistema Financiero.

4. Convocar a sesión de concejo municipal con el objetivo de:
  - a. Revisar y aprobar el contrato bancario de cajero corresponsal entre el agente Multired y el Banco de la Nación.
  - b. Autorizar al alcalde a suscribir el contrato con el Banco de la Nación.
  - c. Autorizar a las/os funcionarias/os (indicando nombres completos y DNI) que se encargarán de mantener con saldo permanente la cuenta que será abierta en el Banco de la Nación para efectos de operar como Agente Multired y poder manejar dicha cuenta.
5. De aprobarse en sesión de concejo municipal se deberá emitir la Resolución de Alcaldía con los acuerdos establecidos.
6. La municipalidad se acercará a la agencia más cercana del Banco de la Nación donde presentará la solicitud de afiliación, adjuntando los requisitos establecidos.
7. La agencia del Banco de la Nación enviará los documentos al asesor legal para el correspondiente estudio de poderes del representante legal y posterior devolución de los documentos con el correspondiente V° B° en señal de conformidad.
8. Para abrir la cuenta bancaria de cajero corresponsal, la municipalidad deberá presentar en la agencia del Banco de la Nación:
  - a. Credencial y DNI del alcalde.
  - b. Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía (legalizados) con los acuerdos establecidos.
  - c. Copia de los documentos de identidad de las/os funcionarias/os municipales autorizadas/os para el manejo del POS.



Más información: [www.midis.gob.pe/sellomunicipal](http://www.midis.gob.pe/sellomunicipal)  
Dudas y/o consultas a: [sellomunicipal@midis.gob.pe](mailto:sellomunicipal@midis.gob.pe) y/o (01) 631 - 8001



Inclusión económica

- d. Las/os funcionarias/os municipales autorizadas/os para el manejo del POS, registrarán sus firmas para administrar la cuenta bancaria.
- 9. Coordinar con la institución financiera la fecha probable de instalación del POS; siendo el plazo de 30 días hábiles, a partir del registro en el sistema de la empresa proveedora.
- 10. Al momento de la instalación del POS, verificar que la empresa proveedora realice la capacitación en el uso del POS y las transacciones que realiza como: consultas, depósitos, retiros, pagos, transferencias, etc.
- 11. Realizar acciones de difusión en el distrito sobre el uso del agente corresponsal municipal.

#### **Municipalidades que participan en el segundo nivel.**

##### **Transacciones realizadas por el agente corresponsal municipal.**

1. Asegurar el funcionamiento del POS, es decir que se encuentre operativo diariamente.
2. En caso de averías técnicas, la municipalidad deberá reportarlas oportunamente a la agencia del Banco de la Nación en la que tramitó el POS, a través de los canales establecidos: correo, teléfono, agencia, etc.
3. Realizar acciones de difusión en el distrito sobre el uso del agente corresponsal municipal y las transacciones que se pueden realizar. Para ello:
  - a. Solicitar a la agencia del Banco de la Nación más cercana información o material que pueda ayudar a la difusión.
  - b. Difundir a través del autoparlante del distrito mensajes sobre las bondades del servicio y la seguridad de las transacciones.
  - c. Se pueden coordinar campañas de apertura de cuentas bancarias con el Banco de la Nación. Para ello, deberá primero tener un grupo de personas sensibilizadas

(ideal más de 100 personas). Con la relación de personas acercarse al banco para que se coordine la campaña.

- d. En las fiestas o actividades del distrito recuerde a la población para que sirva el agente corresponsal y el tipo de transacciones que pueden realizar.
- 4. Realizar las transacciones que las/os ciudadanas/os requieren respetando los montos mínimos y máximos establecidos en el manual operativo.

#### **¿CÓMO MEDIMOS ESTAS ACCIONES?**

Para medir este producto se tendrán en cuenta los siguientes indicadores: Para las municipalidades que participan en el primer nivel:

- Un Agente Corresponsal implementado por la municipalidad, según reporte del Banco de la Nación. (Se considerará solo los POS instalados a la fecha de corte). Para las municipalidades que participan en el segundo nivel:
  - Número de transacciones mensuales, las mismas que serán reportadas por el Banco de la Nación.

#### **¿CÓMO VERIFICA EL MIDIS QUE CUMPLIMOS?**

El cumplimiento de ambos indicadores se verifica a través del reporte mensual enviado por la gerencia de banca de servicio del Banco de la Nación.



Inclusión económica